



PROCESO: 19001310306 2024 00009 00

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO**

Pasa a despacho la demanda declarativa de pertenencia presentada a través de apoderada judicial por la señora LUCY ISABEL IJAJI BAHOS para resolver sobre su admisión.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Revisada la demanda encuentra este despacho judicial que el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 120-44196 objeto de la demanda declarativa de pertenencia según consta en el certificado especial de pertenencia allegado como anexo, es de naturaleza baldía, que solo puede adquirirse por Resolución de adjudicación de la Agencia Nacional de Tierras, en razón de ello este despacho carece de jurisdicción y competencia para tramitar la demanda declarativa de pertenencia formulada por la señora LUCY ISABEL IJAJI BAHOS en cuanto que la pretensión de declaración de pertenencia recae sobre un inmueble baldío, por lo cual

EL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN

DISPONE

RECHAZAR de plano la demanda declarativa de pertenencia incoada a través de apoderada judicial por la señora LUCY ISABEL IJAJI BAHOS.

NOTIFIQUESE



**ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA
JUEZ**

NOTIFICACION EN ESTADO

La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 35

Hoy 4 DE MARZO DE 2024

**ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria**